:			:	:	:	÷	7	A DOOR A	1	PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
	:	:	:							BOLETINES		16/10/2023	LEGISLATIVO
									•				

## Plantean cancelar licencias federales a quien conduzca en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas



## Boletín No. 5176

• La iniciativa de la diputada Luna Ayala (PAN) reforma la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala (PAN) presentó una iniciativa para reformar la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, con el objeto de establecer que conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas de abuso o sustancias tóxicas serán causales de cancelación inmediata de las licencias federales.

El documento, que reforma los artículos 36 y 70 de dicho ordenamiento legal, también indica que el Reglamento de Tránsito establecerá las causas de suspensión o cancelación en los casos de hablar por teléfono celular o cualquier otro dispositivo electrónico o de comunicación, salvo que lo haga con tecnología de manos libres, leer y/o enviar mensajes de texto por medio de cualquier tipo de dispositivo electrónico, o rebasar los máximos de velocidad, establecidos por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).

Asimismo, plantea que la Secretaría podrá autorizar a terceros el uso y/o la instalación de nuevas tecnologías para el control de velocidad, peso y dimensiones, conforme a las normas oficiales mexicanas correspondientes, para que lleven a cabo verificaciones de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metodología y Normalización.

:				÷	:		:		PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
ŀ	:	:	:	÷	:	:	÷		BOLETINES		16/10/2023	LEGISLATIVO
ì		·	ŀ	÷			·				, ,	

La iniciativa, turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para su análisis, expone que el objetivo es reducir la incidencia en los accidentes viales incorporando medidas preventivas. "Es necesario contar con controles más estrictos que se apeguen a las Normas Oficiales Mexicanas".

Menciona que entre las consecuencias que dejan los percances están: la pérdida de la vida, lesiones, daños psicológicos, patrimoniales, materiales, a terceros y a la infraestructura carretera, así como económicos y legales de responsabilidad civil o penal.

Señala que con incorporar en la ley la posibilidad de autorizar a terceros el uso y/o instalación de nuevas tecnologías para medir el control de velocidad, peso y dimensiones, no se pretende prohibir el tránsito, más bien, se trata de regular y mejorar la convivencia y circulación de vehículos, procurando salvaguardar la integridad física de las personas y disminuir daños materiales, así como la conservación y protección de la infraestructura vial.

La propuesta de la diputada Luna Ayala considera que se tendrá que trabajar en conjunto con el sector empresarial, las instituciones correspondientes y los permisionarios del transporte público de carga federal, para mejorar la legislación en favor de las y los mexicanos.